



**LA SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA
CERTIFICA:**

Que por **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión ordinaria celebrada el **OCHO DE ABRIL** del año dos mil veintiuno, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN
RELATIVO A CONVOCAR UN CONCURSO DE DIBUJO Y REDACCIÓN ESCOLAR
PARA CURSO 2020-2021.(ED.).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (1 UXCH,2 PSOE y 1 IU), a vista del informe favorable del Auxiliar Administrativo de fecha 05/04/2021, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“La Delegación de Educación del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, ha decidido, convocar un concurso de Dibujo y Redacción Escolar para el curso 2020-2021. El citado certamen literario, irá dirigido a los niños/as de 2º ciclo de educación Infantil y Primaria de los Centro Educativos de la localidad. Con ello se pretende ofrecer a los niños una oportunidad para promover la creación literaria en el ámbito escolar, explotando su imaginación y ayudando al desarrollo de sus competencias artísticas. Este premio consistirá en la entrega de un diploma y material escolar o educativo. El fallo del jurado, se dará a conocer el día 31 de mayo, quedando por determinar en la primera semana de junio el día, lugar y hora de entrega de premios, que una vez establecidos serán comunicados a los centros educativos.

**BASES “I CONCURSO DE DIBUJO Y REDACCIÓN ESCOLAR”
“Érase una vez...un cuento...”**

PRIMERO. El tenor literal de las **BASES** reguladoras del “Concurso de Dibujo y Redacción Escolar” del curso escolar 2020/2021 es el siguiente:

“1.1- La Delegación de Educación convoca 7 reconocimientos como Premio al Concurso de Dibujo y Redacción, para el alumnado de educación infantil y primaria, que asisten con regularidad a los centros educativos durante el curso 2020/2021.

1.2- Los alumnos beneficiarios de este Premio deberán estar debidamente matriculados en alguno de los centros educativos de infantil y primaria de la localidad de Chipiona.

1.3- La temática tratará sobre cuentos clásicos y tradicionales. Cada centro elegirá libremente los cuentos a trabajar en clase por los diferentes niveles.

1.4- Las obras serán redactadas en castellano, originales e inéditas, con una extensión y formato que se describe a continuación:

⌚ Ed. Infantil:

- Dibujo libre, con materiales libres y ejecución libre en formato A-4, vertical u horizontal y centrado en la temática del cuento tradicional trabajado en clase.
- Título de la obra, el mismo del cuento tradicional trabajado en clase.

⌚ 1º EPO.



- Dibujo libre, con materiales libres y ejecución libre en formato A-4, vertical u horizontal.

- Acompañado de texto breve, frase, relativa al dibujo realizado y al cuento trabajado en clase.

- Título de la obra, el mismo del cuento tradicional trabajado en clase.

⌚ 2º EPO

- Texto de extensión máxima 50 palabras relativo al cuento trabajado en clase, formato folio A4.

- Título de la obra, el mismo del cuento tradicional trabajado en clase.

⌚ 3º EPO

- Texto de extensión máxima 125-150 palabras relativo al cuento trabajado en clase, formato folio A4.

- Título de la obra, el mismo del cuento tradicional trabajado en clase.

⌚ 4º EPO

- Texto de extensión máxima 150 - 200 palabras relativo al cuento/s trabajado/s en clase, formato folio A4.

- Título de la obra, el mismo del cuento tradicional trabajado en clase.

⌚ 5º EPO

- Texto de extensión máxima 200-300 palabras relativo al cuento/s trabajado/s en clase, con la opción de modificar el cuento a criterio del alumno/a, añadiendo nuevos personajes, hechos, situaciones, final... un nuevo título, formato folio A4.

⌚ 6º EPO

- Texto con extensión superior a 300 palabras, relativo al cuento/s trabajado/s en clase, con la opción de modificar el cuento a criterio del alumno/a, añadiendo nuevos personajes, hechos, situaciones etc., formato folio A4.

Cada centro podrá crear libremente un formato propio para la realización de la obra.

1.5- La Selección de estos alumnos se realizará, atendiendo a los siguientes criterios:

Se seleccionarán por parte de cada tutor/a o maestro/a con el que se ha realizado la actividad, el cual será el encargado de elegir un texto/dibujo ganador de su grupo/clase.

1.6- Los CEIP que tengan varias líneas, seleccionarán los candidatos de entre las diferentes líneas.

1.7- La actividad tendrá lugar entre la primera semana del mes de abril y la primera semana del mes junio, siendo la fecha límite para la entrega de las obras elegidas en la Delegación de Educación el 10 de mayo. Las obras serán entregadas en la Delegación de Educación en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará un título. En el interior de ese sobre se indicará: título de la obra, domicilio, teléfono (de los padres o tutores legales), nombre y apellidos del alumno/a, curso y colegio al que pertenece.

La fecha límite para la selección de ganadores por parte de la Delegación de Educación, del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona será el 28 de mayo.

1.8- El jurado compuesto por tres personas será designado por la Delegación de Educación, el cual determinará un premio por cada curso.

El fallo del jurado se publicará el día 31 de mayo, quedando por determinar en la primera semana de junio el día, lugar y hora de entrega de premios, que una vez establecidos serán comunicados a los centros educativos.



Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General

EZR/ibc

El alumnado seleccionado será gratificado con diploma, material de dibujo, escolar o educativo que posee la Delegación de Educación.

En la entrega de premios los ganadores harán lectura pública de sus trabajos.

1.9- Los padres o tutores legales de los niños seleccionados en el concurso deberán aportar a la Delegación de Educación, la debida autorización para participar en este concurso así como para poder utilizar las imágenes de los participantes en los diferentes medios de comunicación, debiéndose entregar antes de la entrega de premios.

1.10- Determinará la exclusión de la solicitud:

1 Entregar fuera de plazo los trabajos seleccionados.

2 No aportar las debidas autorizaciones.

1.11- Los trabajos no premiados serán devueltos a los centros educativos para su control y/o devolución a sus propietarios.

La participación en el concurso supone la aceptación de las bases.

SEGUNDO. Publicar las presentes Bases en la página Web del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona y en el Portal de Transparencia.

TERCERO. Enviar las presentes Bases, a los Centros Escolares de Primaria y Educación Infantil, que participan en este Concurso.

Por todo lo anteriormente expuesto propongo a la Junta de Gobierno Local, que apruebe las bases de esta convocatoria."

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (art. 206 del R.O.F.R.J.C.L.), y con el Vº. Bº. de la Alcaldía, a fecha de la firma electrónica.

Vº B

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL.

